Registrada en fichas -

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Buenos Aires 177 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 01 de diciembre de 2.004

Expediente Nº 8.469/04

RES. C.D. Nº 345/04

VISTO:

La nota corriente a fs. 1 de las presentes actuaciones, mediante la cual el Dpto. de Matemática solicita prórroga de las designaciones interinas de docentes de esa área;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 24/11/04, constituido en Comisión, resuelve prorrogar por vía de excepción las designaciones solicitadas, hasta que el Dpto. de Matemática determine en función de los nuevos Planes de Estudio de las carreras que se dictan en el mismo, los destinos de dichos cargos;

POR ELLO y en uno de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar, por vía de excepción, a partir del 10 de diciembre de 2.004 y por el término de un año, las designaciones interinas de los siguientes docentes:

- Prof. MÉNDEZ, Nilda Graciela como J.T.P. Ded. Semiexclusiva de la asignatura Matemática 1.

- Ing. ALE RUÍZ, Elisa Liliana como J.T.P. Ded. Semiexclusiva de la asignatura Matemática 1.

- Bach. TARIFA, Gloria Elsa como J.T.P. Ded. Semiexclusiva de la asignatura Matemática 1 con extensión de funciones a Matemática 2.

ARTÍCULO 2º: Prorrogar a partir del 02 de Febrero del 2.005, por el término de un año, las designaciones interinas de los siguientes docentes:

Docente	Cargo y Dedicación	Asignatura
Ing. JOJOT, Blanca Noemí	J.T.P. Ded. Semiexcl.	Introducción a la Matemática
Prof. MÉNDEZ, Nilda Graciela	J.T.P. Ded. Semiexcl.	
Lic. OVEJERO, Mirta Adriana	J.T.P. Ded. Semiexcl.	
Prof. PUCA, Silvana Mercedes	J.T.P. Ded. Simple	
Prof. VELASQUES, Mirta Norma	J.T.P. Ded. Semiexcl.	Matemática 1
Prof. SÁNGARI, Antonio Noé	J.T.P. Ded. Semiexcl.	Geometría Plana y Espacial

...///

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Buenos Aires 177 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RES. C.D. Nº 345/04

ARTÍCULO 3º: Dejar debidamente establecido que, si los cargos motivo de las presentes actuaciones se cubrieren por la vía del concurso, las prórrogas efectuadas por este medio quedarán automáticamente sin efecto.

ARTÍCULO 4º: Las prórrogas efectuadas por los Art. 1º y 2º de la presente, continuarán atendiéndose con las partidas indicadas en Res. C.D. Nº 298/03.

ARTÍCULO 5: Hágase saber a los interesados, al Dpto. de Matemática y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.-

cn

Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad Cs. Exactas -

Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS